

Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 107 - Serie "C", del 22/03/11.

Anexo Único del Acuerdo N° 6/11 - Serie "C" - versión del Acuerdo Reglamentario N° 107 - Serie "C", del 22/03/11

## DECLARACION JURADA

en relación a los hechos personales y declaración de mero conocimiento en lo que hace a terceras personas

SOLICITUD DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Número Interno : \_\_\_\_\_

### DATOS PERSONALES

Nombre del Peticionante Claudia Inés BRUSA  
Fecha de Nacimiento 27/10/1978 CUIT / CUIL 27-26775429-8  
Tipo y Número de Documento DNI 26.775.429 Cant. de Familiares a Cargo 1  
Domicilio Real Tucumán N° 232 - Pozo del Molle  
Vivienda Propia  SI  NO Vivienda Alquilada  SI  NO Monto de Alquiler: 50.000 Fecha de Contrato: 01/10/2021  
Nom. y Ap. de Garantes: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Nom. y Ap. de Locador: Antonella FIUKI Domicilio: Gabriela Mistral N° 65  
Nombre del Cónyuge o Conviviente \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ CUIT / CUIL \_\_\_\_\_  
Tipo y Número de Documento \_\_\_\_\_  
Domicilio Real \_\_\_\_\_

### INGRESOS

Profesión o Actividad Comercio (Librería)  
Domicilio Laboral y/o Comercial San Martín N° 165 - Pozo del Molle  
Ingresos Mensuales \$ 1.200.000  
Rentas - Alquileres \_\_\_\_\_  
Ingresos Cónyuge o Conviviente \_\_\_\_\_  
Ingresos de Personas a cargo (excluyendo Cony. o Conviv.) \$ 474.535  
Planes Sociales Oficiales  SI  NO Nacional: \$ \_\_\_\_\_ Provincial: \$ \_\_\_\_\_ Municipal: \$ \_\_\_\_\_

### DATOS PATRIMONIALES en esta u otras provincias

	Matricula - Direc, Barrio, Ciudad, Antigüedad, mts2	Valor Mercado	(1)	Val. Fiscal
Inmueble Urbano				
Inmueble Urbano				
Inmueble Rural				
Inmueble Rural				

(1) : Informar si reconoce embargo, hipoteca, si es bien de familia, si está afectada al régimen de vivienda única, o si tiene afectada la libre disponibilidad.-

	Modelo, Año y Dominio	Valor Mercado	(1)	Val. Fiscal
Vehículo	<u>Chevrolet Classic - 2012-LFY412</u>	<u>\$ 4.805.200</u>		<u>\$ 2.426.906</u>
Vehículo				
Bs. Muebles regist.				
Bs. Muebles regist.				

(1) : Informar si reconoce embargo, prenda o si tiene afectada la libre disponibilidad.-

	Efectivo o Cuenta Bancaria (Indicar entidad)	Número de Cuenta	Saldo
Pesos	<u>Efvo. y Cto. banco. Bco. Córdoba</u>	<u>4000433</u>	<u>1.757.074</u>
Moneda Extranjera	<u>Dólares (efvo.)</u>		<u>2.000</u>
Acciones, Títulos, etc			

	Inversiones Financieras en los últimos 2 años, vigente o no (indicar entidad)	Importe
Plazo Fijo en Pesos	<u>PF UNA - Banco Córdoba</u>	<u>400.000</u>
Plazo Fijo en M.Ext.		
Tit. Púb. / Acciones		
Jubilación Privada		
Seguro de Retiro		
Otros	<u>Obras de vivienda (Municipalidad Pozo del Molle)</u>	<u>\$ 11.000.000</u>
	<u>Plan auto Renault</u>	<u>\$ 15.330.000</u>



Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 107 - Serie "C", del 22/03/11.

**DESCRIPCION PATRIMONIAL DE BIENES PROPIOS DEL CONYUGE, CONVIVIENTE, O PERSONAS SUJETAS A PATRIA POTESTAD, TUTELA O CURATELA NO INCLUIDO EN EL DETALLE ANTERIOR**

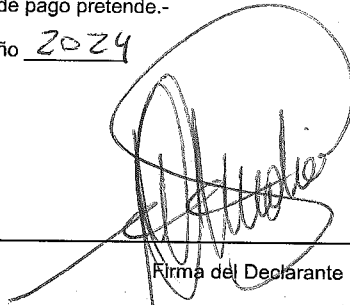
Descripción del bien	Valuación

DATOS ADICIONALES				
Personas a cargo cursando estudios				
Nivel	Cantidad de Personas	Entidad Publica	Entidad Privada	Valor de Cuota
Pre- escolar				
Primario				
Secundario				
Universitario - Terciario Indicar Especialidad				

**DATOS DEL JUICIO**

Nombre de los Autos Principales \_\_\_\_\_  
 Número de Expediente \_\_\_\_\_  
 Juzgado / Secretaría \_\_\_\_\_  
 Demandado \_\_\_\_\_  
 Domicilio Procesal \_\_\_\_\_  
 Monto de la Demanda \_\_\_\_\_  
 Monto Ampliaciones de Demanda \_\_\_\_\_  
 Monto Otras demandas \_\_\_\_\_  
 MONTO de TASA de JUSTICIA \_\_\_\_\_

El que suscribe, Claudia Inés BRUSA, Documento N° 26.775.429  
 con domicilio real en calle Tucumán N° 232 de Barrio \_\_\_\_\_  
 de la localidad Pozo del Molle, de estado civil Soltero, declara BAJO FE DE JURAMENTO  
 que al día de solicitud del Beneficio de Litigar sin Gastos incluye la totalidad de los bienes propios del declarante y de  
 los bienes de la sociedad conyugal, y los de quienes se encuentran bajo su patria potestad, tutela y/o curatela, y que  
 en relación a las personas convivientes, los datos son de mero conocimiento.-  
 Asimismo el declarante se compromete a comunicar en el término de cinco (5) días toda modificación que se produzca y  
 manifiesta conocer el monto de la Tasa de Justicia cuya eximición de pago pretende.-  
 Córdoba, a 26 días del mes de Julio del año 2024

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Declarante  
Claudia Brusa.  
26775.429.

Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 107 - Serie "C", del 22/03/11.

**Art 172 del Código Penal:** "Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que defraudare a otro con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza o aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociación o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño.-"

**Artículo 293 del Código Penal:** "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjudicioso ... "-

A las manifestaciones vertidas en el presente formulario, se sugiere incorporar la siguiente documental.-

*Documento de identidad del peticionante y su cónyuge o conviviente.-  
Constancia de Cuit o Cuil de ambos.-  
Recibo de Haberes o Certificación de Ingresos de ambos.-  
Contrato de Alquiler, Rentas u otros Ingresos.-  
Escrituras de Inmuebles y Títulos de Propiedad de Automotores.-  
Certif. de Pzo. Fijo; Resumen de Cuentas Bancarias y de Tarjetas de Crédito.-  
Constancias de Créditos o Deudas Hipotecarias, Prendarias, Bancarias, etc.-  
Factura de Servicios, Impuestos, etc.-  
Cedulón de Imp. Provincial sobre los Inmuebles y/o Automotores declarados  
Pólizas de Seguros contratados.*

La presente y las copias correspondientes a los instrumentos incorporados revisten el carácter de declaración jurada y toda información engañosa y/o maliciosa y/o que oculte la real situación económica del peticionante y su grupo familiar, será pasible de las acciones penales que correspondan (Art.172 y Art.293 del Código Penal).-

**Domicilio Procesal:** Ud. al iniciar el proceso principal por el cual pretende obtener el Beneficio de Litigar sin Gastos, ha constituido *Domicilio Procesal*, el cual será tomado como tributario según lo establece el art. 33 in fine (Cod.Trib.Pcial. Ley 9874/10) El formulario deberá ser cumplimentado cubriendo la totalidad de los campos previstos, y su confección se deberá realizar por Duplicado, firmado en todas sus fojas por el peticionante y su letrado patrocinante o apoderado.-

De igual manera se deberán firmar las copias de instrumentos y constancias incorporadas.-

**Embargo del Derecho Litigioso:** Se le recuerda que el art. 263 séptimo párrafo (Cod. Trib. Pcial. Ley 9874/10), establece que "...cuando se reclamen sumas de dinero, quedará embargado el derecho litigioso del actor o reconveniente, por el monto que corresponda a la Tasa de Justicia omitida, total o parcialmente, más los intereses adeudados, de corresponder...."

**Pago de la Boleta de Tasa de Justicia:** Se le recuerda que el art. 258 segundo párrafo(Cod. Trib. Pcial.), establece que "...La Tasa de Justicia se pagará mediante liquidación confeccionada por el profesional actuante, el contribuyente, el responsable o por la Autoridad de Aplicación, en formularios especiales creados al efecto...."

La DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL se incorporará al expediente, sin perjuicio del resto de las pruebas que el peticionante considere apropiado presentar para demostrar su situación socio-económica y/o la imposibilidad de afrontar los gastos judiciales.-

Tenga en cuenta que la calidad de Declaración Jurada de la presente, conlleva no sólo su responsabilidad en la confección de la misma, sino también la sujeción a las sanciones previstas en los art.61; 66 y 67 del Cod.Trib. Pcial. Ley 9874/10, entre otras, cuanto corresponda.-